



CIRCULAR 9/2025
3 DE JUNIO

NUEVAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y TASA DE RECURSO O RECLAMACIÓN AL COMITÉ DE APELACIÓN

Destinatarios: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO

1.- NUEVAS CUOTAS DE AFILIACIÓN

Les comunicamos que, por acuerdo de la Asamblea General de la RFEP, celebrada el día 10 de mayo del presente año, se han aprobado, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025, las nuevas cuotas RFEP de afiliación que regirán hasta el 31 de diciembre de 2025, y que son las siguientes:

Estamento	Cuota RFEP
DEPORTISTAS, INFANTILES, CADETES, JUVENILES, SUB-23, SENIOR Y VETERANOS	25,00 €
DEPORTISTAS: ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES	5,00 €
DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y ÁRBITROS	35,00 €
CLUBES DEPORTIVOS	150,00 €

La RFEP emitirá una factura adicional con la diferencia de los importes ya abonados en la facturación correspondiente al primer trimestre del año.

2.- NUEVA TASA DE RECURSO O RECLAMACIÓN AL COMITÉ DE APELACIÓN

Se acuerda la implantación de una tasa por cualquier tipo de recurso o reclamación al Comité de Apelación, igualándose a la tasa que ya está establecida por apelación al Juez Único de 60,00 €.

VºBº
EL PRESIDENTE


Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL


Junan Carlos Vinuesa González